

BAQUEDANO, 14 OCT 2011

DECRETADO LO QUE SIGUE:

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 1880

VISTOS:

1. El Decreto Ley Nro. 779, sobre uso y circulación de vehículos fiscales
2. La necesidad de trasladar al Hospital Regional al poblador Señor Hugo León Veliz Rut N° 4.173.640-2
3. Las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

1. **AUTORICESE** el uso del vehículo municipal camioneta Nissan placa patente **CHLF -54** para el traslado del Señor Hugo León Veliz, Rut: 4.173.640-2 de la tercera edad y acompañante Sra. Oriana Valencia Inostroza Rut 10.235.818-K, quien debe asistir al Centro Asistencial Norte de Antofagasta, por estar citado a Imagenología. El día Viernes 14 de Octubre 2011 desde las 10:30 hrs. Tramo Baquedano – Antofagasta..
2. **DESIGNESE** como conductor del vehículo Municipal, Señor José Galleguillos Catalán Rut 11.378.400-8
3. **COMUNÍQUESE** a Control, y Área Traspasada de Salud, para su conocimiento.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MARIELA BARRAZA VENEGAS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/MBV/KBN/SAP/rra.

Distribución

- Control
- Conductor
- Archivo Salud